



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL**  
**DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

En el Callao, siendo las 12:00 horas del día Jueves 28 de diciembre del año 2023, en la Sala de Sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, se reunieron los siguientes miembros del Consejo:

**En forma presencial:** Señora **ROSA MARÍA MERCEDES RAQUEL PACHECO MIÑAN**, Consejera Regional por Bellavista - Consejera Delegada Encargada, señor **JOSÉ MIGUEL GOMEZ OLULO**, Consejero Regional por el Callao, señora **LUZ CARMELA JULCA ESTRADA**, Consejera Regional por Carmen de la Legua- Reynoso y señora **JOHANNA SHIRLEY GUTIÉRREZ ALVARADO**, Consejera Regional por Ventanilla.

**En forma virtual:** Señor **JUAN CARLOS LEÓN SILES**, Consejero Regional por La Perla, señor **JUAN CARLOS AMAYA BULLON**, Consejero Regional por Mi Perú, señor **SALVATORE SALPIETRO MACCHIAVELLO**, Consejero Regional por La Punta y señor **CLAUDIO FERNÁNDEZ ZAPATA**, Consejero Regional por Ventanilla.

Con licencia el señor **JOSÉ REMIGIO SOSA DULANTO BADIOLA**, Consejero Regional por el Callao.

Asiste, el abogado **HAROLD ANGULO CÁRDENAS**, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, para celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha.

Con el quórum de reglamento, la Consejera Delegada encargada señora **Rosa María Mercedes Raquel Pacheco Miñan**, Preside y da por Instalada la Sesión Extraordinaria, procediendo el Secretario del Consejo Regional a dar lectura de la Convocatoria.

**CONVOCATORIA:**

Dando cuenta y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo la Consejera Delegada encargada convoco a una Sesión Extraordinaria, que se lleva a cabo:

Fecha: Jueves 28 de diciembre del 2023  
Hora: 12:00 Horas.  
Lugar: Sala de Sesiones del Consejo Regional del Callao.

**AGENDA**

**Informe final de Actividades de Fiscalización:**

a). OFICIO N° 000170-2023-GRC/CR-JMGO, Informe Final de la Actividad de Fiscalización del Manejo de Recursos, Almacenamiento y Control de Vacunas en Beneficio del Niño Protegido en el marco del programa presupuestal: "1001 productos específicos para desarrollo infantil temprano" en los establecimientos de salud del 1° nivel de atención de la DIRESA Callao, autorizado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 061 de fecha 18 de setiembre del 2023.

b). OFICIO N° 172-2023-GRC-CR-JSGA, Informe Final de la Actividad de Fiscalización sobre la obra paralizada: "Construcción de instalaciones exteriores de servicios básicos en el Estadio Miguel Grau – Urbanización Stella Maris Etapa 1,





distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao (Nulidad de Contrato) CUI N° 2471599, autorizado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 063 de fecha 18 de setiembre del 2023.

c). OFICIO N° 173-2023-GRC-CR-JSGA, Informe Final de la Actividad de Fiscalización sobre la obra paralizada: "Remodelación de laboratorio, adquisición de congeladora, extractor automatizado de ácidos nucleicos y termociclador; además de otros activos, en la Dirección de Laboratorio de Salud Pública - DIRESA - Callao, distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao (Saldo de Obra) CUI N° 2491549, autorizado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 062 de fecha 18 de setiembre del 2023.

#### I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

No hubo Actas.

#### II. DESPACHO

No hubo Despacho.

#### III. ESTACION DE INFORMES Y PEDIDOS

No hubo Informes ni Pedidos

#### IV. ORDEN DEL DIA

Informe final de Actividades de Fiscalización.

Primer punto.

OFICIO N° 000170-2023-GRC/CR-JMGO, Informe Final de la Actividad de Fiscalización del Manejo de Recursos, Almacenamiento y Control de Vacunas en Beneficio del Niño Protegido en el marco del programa presupuestal: "1001 productos específicos para desarrollo infantil temprano" en los establecimientos de salud del 1° nivel de atención de la DIRESA Callao, autorizado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 061 de fecha 18 de setiembre del 2023.

**Consejera Delegada Encargada:** Entonces sin más preámbulo vamos a cederle la palabra para su exposición al consejero Gómez Olulo.

**Consejero Regional Gómez Olulo:** Por favor si pueden poner las diapositivas, muchas gracias consejera delegada por la palabra, nuestra actividad de fiscalización ha sido respecto al manejo de recursos Almacenamiento y Control de Vacunas en Beneficio del Niño Protegido en el marco del programa presupuestal: "1001 productos específicos para desarrollo infantil temprano" en los establecimientos de salud del 1° nivel de atención de la DIRESA Callao.



"ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL MANEJO DE RECURSOS, ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE VACUNAS EN BENEFICIO DEL NIÑO PROTEGIDO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: "1001 PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO" EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRESA CALLAO - 2023"



SR. JHÉ BARQUEL GÓMEZ OLULO  
CONSEJERO REGIONAL DEL CALLAO



ANTECEDENTES

El 18 de septiembre del 2021 el Consejo Regional Insular Acuerdo de Corcha N° 01 2021, aprobó la realización de la actividad de focalización...

OBJETIVO

Elaborar un plan sobre el MANEJO DE RECURSOS, ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE VACUNAS EN BENEFICIO DEL NIÑO PROFESION EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL...

Table with multiple columns and rows, likely a schedule or list of items.



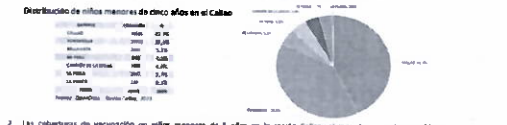
METODOLOGIA DE TRABAJO



Table with multiple columns and rows, likely a schedule or list of items.

HALLAZGOS ENCONTRADOS

1. Las Redes de Salud de la DRESA Callao, reportaron que el Padrón Nominal no es un Padrón homogeneizado ni actualizado...



2. Las coberturas de vacunación en niños menores de 5 años, en la región Callao, al mes de setiembre de 2021 se encuentran por debajo del 75% de lo establecido...



HALLAZGOS ENCONTRADOS

Meta Física programada y Avance de Coberturas Setiembre - 2021

Table with columns for 'Cobertura por grupo etario' and 'Cobertura por vacuna' with various data points.

HALLAZGOS ENCONTRADOS

3. De igual manera en las Redes de Salud, en los 45 establecimientos de salud que se encuentran distribuidos en las siete (07) distritos que realizan la actividad de vacunación...

Table with columns for 'Coberturas de vacunación: Red de Salud Escrito - La Punta' and 'Coberturas de vacunación: Red de Salud Escrito - Callao'.

**HALLAZGOS ENCONTRADOS**

4. En función a la estadística que refleja los bajos coberturas de vacunación, la DIRESA Callao NO HA DESARROLLADO procesos de evaluación de avance de metas y cobertura de vacunación en la Región, permitiendo identificar áreas de desarrollo desarrolladas en el mes de septiembre 2013, estas brechas, para evaluar también en los siguientes en los indicadores, permitir medir avances mensuales. Sin embargo, realizar los ajustes, construcciones necesarias, manteniendo los datos para alcanzar resultados óptimos.

A nivel regional se realizan los indicadores enfocando por Distrito y Red, y son las DIRESA las responsables de realizar el monitoreo de manera mensual y la evaluación de avance de resultados dos veces al año.

Cobertura de vacunación por sexo y edad

Edad	Sexo	0-4 años	5-14 años	15-64 años	65 años y más
0-4 años	M	94	97	98	97
0-4 años	F	94	97	98	97
5-14 años	M	94	97	98	97
5-14 años	F	94	97	98	97
15-64 años	M	94	97	98	97
15-64 años	F	94	97	98	97
65 años y más	M	94	97	98	97
65 años y más	F	94	97	98	97
Total	M	94	97	98	97
Total	F	94	97	98	97

**HALLAZGOS ENCONTRADOS**

5. La DIRESA Callao de acuerdo a la revisión de los Planes de Trabajo NO CUENTA con lo previsto establecido en la Orden N° 001-2011-GO/DIRESA-DC/DFP, aprobada con Resolución Directoral N° 050-2011-GO/DIRESA/DFP, en la cual se indica que dentro del Plan de Trabajo se debe identificar la capacidad operativa para ciertos trabajos, lo cual está determinado por sus recursos (Recursos humanos y materiales, Recursos tecnológicos (equipamiento), recursos humanos (numero y competencia del personal), tecnológicos (sistemas de información), etc. se evidencia una débil consideración de los procesos de producción y en la calidad de la atención (promocional y gestión, sin las prácticas del manejo de recursos humanos que no permiten para las actividades vacacionales, la identificación de la distribución del presupuesto a ejecutar, en identificación de los roles de mayor relevancia para las intervenciones educativas, las estrategias comunicacionales, que contribuyen al éxito de las actividades de vacunación.

6. Otro elemento importante que garantiza la sostenibilidad, es contar con recursos capacitados en las intervenciones para una vacunación segura y oportuna en los niños menores de 5 años, en ese sentido de acuerdo a la revisión de la lista de asistencia de capacitaciones realizadas por la DIRESA, se evidencia que ha desarrollado capacitaciones de una sesión de 6 horas con los responsables de intervenciones y Cadena de Pro. de las Unidades de Salud, NO CUANTIFICADO con lo indicado en la NTS 106 de Intervenciones, en cuanto al mínimo de 40 horas académicas simultánea. Si bien la capacitación y actualización en materia de intervenciones está a cargo del Coordinador Regional y de los coordinadores de Redes, la actualización está bajo responsabilidad de la Micro red y Establecimientos de Salud, y las redes deben garantizar que la actualización se brinde al 100% del personal involucrado en las intervenciones.



**HALLAZGOS ENCONTRADOS**

7. La DIRESA Callao, NO CUENTA con los centros establecidos en la NTS N° 136-MINSA/2011/Intendencia Técnica para el Manejo de la Cadena de Frio en las intervenciones, respecto a los elementos de Cadena Fria.

**Problemas:**  
Cadena frigorífica. Se cuenta con 7 Cámaras frigoríficas, una operaria dentro del servicio especializado de vacunas y otra ubicada por el Centro Neonatal de Abastecimiento de Recursos (CENTARE) ubicado en el establecimiento ambulatorio Inoperativa, a través del Informe N° 137-2013-DIRESA, la Estrategia de Intervenciones para la Diferenciación el espacio físico para la Ampliación del Abrigo-Tagueni de vacunas que permita la operatividad de la Cámara Frigorífica durante por CENARE a la Dirección Ejecutiva de Salud de los Personeros DCEP.



**HALLAZGOS ENCONTRADOS**

**Grupo Electrógeno:** 1) Almacén 13 piezas de grupo de vacunas cuenta con un grupo electrógeno de voltaje 220v, sin embargo debido a la cantidad de equipos frigoríficos, esta muestra ser de mayor capacidad. A través del Informe N° 108-2013-DIRESA/DFP, la Coordinadora de Intervenciones realizó cambio de grupo electrógeno de mayor potencia, que permite satisfacer las exigencias frente a un corte de flujo eléctrico.



**Kit de herramientas para instalación y mantenimiento preventivo/recuperativo de las refrigeradoras y congeladoras:**  
NO SE CUENTA CON FOTOS BUENAS NI LETS IMPRESAS, A LA FECHA LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIONES NO HA ELEVADO EL REQUERIMIENTO PLACENTE DE LA MEC53AB.

**HALLAZGOS ENCONTRADOS**

Vehículo refrigerado para transporte de vacunas: Cubierta por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias - D y T, este servicio es brindado de manera tercerizada, a la fecha NO SE CUENTA CON UN CONTRATO MENSUALMENTE ANUAL, en el marco de la Ley de contrataciones del estado, sino bajo un servicio tercerizado mensualizado (Orden de servicio sin proceso de selección). Al no existir un proveedor adjudicatario derivado de un proceso de selección no se garantiza la continuidad del servicio por el periodo de al menos de 12 meses, el no contar con este servicio podría limitar la distribución de las vacunas. La DCEM, durante el año 2013 ha venido solicitando de manera mensual la Contratación del Servicio de Transporte, mientras se espera la aprobación del requerimiento anual de transporte solicitado en el mes de enero mediante Memorando N° 027-2013-DIRESA/DEMI.



Memorando N° 008-2013-DIRESA/DEMI      Memorando N° 115-2013-DIRESA/DEMI

REGION CALLAO  
VºBº  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL CALLAO  
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



HALLAZGOS ENCONTRADOS

Resumen Ejecutivo: LA CÁMARA FRIA DE VACINAS A LA RED NO CUENTA CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESPECIALIZADO que según NTS N° 136-MINAG/DGIE/00189 Norma Técnica para el Manejo de la Cadena de Frío en los Establecimientos, debe realizarse una vez al año, en ese sentido de acuerdo a lo informado por la Estrategia de Formaciones, en marzo del 2022 se realizó el último Mantenimiento Preventivo especializado a la Cámara Fria de vacunas, por consiguiente a través del Informe N° 177-0023-DGREGRESA/DIR, la Estrategia de Intervenciones indicaba a la Jefe de la Cámara Fria de vacunas sea enviado a la Oficina de Administración para su atención inmediata, por ser de Alta Prioridad, por lo cual se está poniendo en riesgo la cantidad de las vacunas, riesgo de pérdida de vacunas ante una falla de la Cámara de Vacunas entre otros.

En otra parte para evaluar la implementación y organización del servicio de vacunación se aplicó una Ficha de Evaluación de los Procesos de Gestión y Prestación de los Servicios de Salud (vacunación) dirigido a niñas y niños menores de cinco años en los Establecimientos de Salud (ECS) del Primer Nivel de Atención de la DRESA Callao. Se visitaron diecisiete (17) de los cuales (cuatro) (23.5%) presentaron un porcentaje de cumplimiento de dicho criterio menor a 50% indicando que los ECS no concuerdan con Procesos vacunados y/o no presenta y requieren aún de un acompañamiento técnico.

HALLAZGOS ENCONTRADOS

Del Gráfico se observa que los Establecimientos de Salud visitados, no cuentan con un registro actualizado de información (hora de vacunación), lo que conlleva a realizar un mal requerimiento (cantidad) de las vacunas y que ante a un desabastecimiento, subidos o voladores de las mismas. En la NTS N° 136-MINAG/DGIE/00189 de las Intervenciones se establece que el nivel responsable es responsable de la DRESA y Redes de Salud garantizar la distribución de las vacunas a puntos necesarios de acuerdo a lo programado. Para el nivel del punto de vacunación, con la finalidad de lograr el abastecimiento oportuno y suficiente en cada establecimiento de salud del ámbito de su jurisdicción. Así también, en función al análisis realizado del Informe de Consumo (consumo) (SISARE) del Consumo Promedio Mensual Ajustado (CPMA) en los últimos 12 meses, se evidencia que existen vacunas en condición de substock, sobrestock y desabastecimiento en los establecimientos de los treinta (30) Redes de Salud.



HALLAZGOS ENCONTRADOS

- De los 10 de establecimientos de salud visitados entre las 3 redes de salud de Breña Cañal (7.50% de los establecimientos de salud) no cuentan con un plan de contingencia para la cadena de frío. Esto significa que, en caso de una interrupción de la cadena de frío, no se tendrían procedimientos establecidos para garantizar la conservación adecuada de las vacunas.
El 40% de los establecimientos de salud no realizaron reuniones de evaluación de impacto de medicación. Estas reuniones son esenciales para monitorear el progreso de las metas de vacunación y tomar medidas correctivas según sea necesario.
El 30% de los establecimientos de salud no cuentan con un plan de mantenimiento preventivo de norma o un cronograma de limpieza de rutina para los equipos de la cadena de frío. Esto puede aumentar el riesgo de fallas en los equipos y la pérdida de vacunas.
El 30% del personal de salud de los establecimientos de salud visitados no había recibido capacitación en la normativa de vacunación, cadena de frío y reporte de ESAVI durante el año 2022. Esto representa una deficiencia en la capacidad del personal para garantizar la vacunación segura y oportuna de los niños menores de 5 años.
El 30% de los establecimientos de salud visitados no cuentan con atención preferencial para la atención a niños menores de 5 años. Esto puede generar demoras en la atención y, en última instancia, puede contribuir a un aumento de la cantidad de niños susceptibles no vacunados.

HALLAZGOS ENCONTRADOS

Los Establecimientos de Salud de la DRESA Callao, no cuentan con espacios físico exclusivos designados como vacunatorios, entre otros (dentro o fuera del edificio), dentro del marco del Modelo de Cuidado Integral de Salud por curso de vida, es decir con el fin de reducir las asociaciones inadecuadas de los participantes en el curso de la atención del crecimiento y desarrollo del niño, favor subutilizados en pequeños espacios, por consiguiente se viene acompañando con la NTS N° 136-MINAG/DGIE/00189 Norma Técnica para el Manejo de la Cadena de Frío en los Establecimientos de Salud del primer Nivel de Atención, en la cual se indica que el área mínima de los consultorios, áreas con un 3 metros libres entre mesas y precisa en la Tabla de Ambientes, Prestaciones y Complementos de la LPSG Consulta Externa y Área Mínima.



HALLAZGOS ENCONTRADOS

- La Red Familia La Parra, con EL35-14 cuentan con 2 consultorios externos y los EL35-13 y 1 cuentan con un solo consultorio externo.
La Red IMPEA, de los 15 (75.0%) consultorios cuentan con la infraestructura adecuada para la atención integral de niños, 11 consultorios con infraestructura e implementación deficientes.

Table with columns: REGION / PARTICIPANTE, RED, INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION, AMBIENTE, and CATEGORIA DE RED. It lists various health centers and their infrastructure status.



08-179



HALLAZGOS ENCONTRADOS

Rio Ventanilla: Cuenta con 12 consultorios de enfermería para la atención integral del paciente, 12 con personal de mantenimiento por presencia en el techo, relogería de la pintura y 11 que necesitan unificado.

Table with columns: ITEM, DESCRIPCIÓN, OBSERVACIONES, etc.



HALLAZGOS ENCONTRADOS

30. NO se cuenta con personal de enfermería o profesional para la actividad de vacunación intramuscular y subcutánea, los procedimientos de enfermería para vacunación del 90% del porcentaje de vacunación integral del niño/a, que demanda mayor trabajo instrumental y logístico, por lo tanto, se han tenido que cancelar. De la información brindada por la Oficina de Recursos Humanos de DIFESA se presta hoy a la fecha existen 367 profesionales de enfermería entre nombrados y CAS. Resultando que: En Rio Ventanilla la muestra cuenta con el menor número de enfermeras (37).

Table with columns: RMO DE BELLAS, NOMBRADOS, CAS, TOTAL



HALLAZGOS ENCONTRADOS

11. Según el avance físico de la meta anual de vacunación al 17 de octubre, para la actividad presupuestal 5000017 APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS, para la actividad operativa 3125405 - Vacunación niño = 4 años, no llega al 50% de avance, con una vacunación de tan solo 813, niños de 4 años vacunados. Caso más crítico, el de la actividad operativa 3125405 - Vacunación niño = 2 años, que evidencian un avance del 33%, con 543 menores de 2 años vacunados. Mientras que las demás actividades no llegan al 80% de vacunación, lo cual considero como razones válidas. Por lo consiguiente se mantiene un avance general de la actividad del 58.53%, muy por debajo de la programación estimada para el presente año.

Table with columns: ACTIVIDAD, APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS, etc.



HALLAZGOS ENCONTRADOS

12. Por otra parte la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acreditación del Gobierno Regional del Callao, reporta el avance de presupuesto asignado a la Actividad Presupuestal 500017 APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS para los meses 01/01/2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with columns: MES, 01/01, 02/01, 03/01, 04/01, 05/01, 06/01

Del cuadro podemos mencionar que, pese a la reducción significativa del presupuesto para el año 2023 y la asignación para el año 2024, lo que pone en riesgo el cumplimiento de la meta física programada en la actividad presupuestal 500017 APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS. La reducción de presupuesto más relevante se da en la Gerencia de Gasto 2 1 Personal y obligaciones laborales, dado que no cuenta con asignación presupuestal para los años 2023 y 2024, como otro se evidencia que no se tiene recurso humano nombrado, por el cumplimiento de la meta física programada en la actividad presupuestal 500017 APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS. Por otra parte, en cuanto al detalle de gasto en la Gerencia de Gasto 2 3 bienes y servicios, se muestra a continuación las partidas más importantes para el cumplimiento de la meta física en la actividad presupuestal 500017 APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS.

HALLAZGOS ENCONTRADOS

Del cuadro podemos observar que en la partida de gasto 2 3 18 12 MEDICAMENTOS, no se tiene una asignación presupuestal desde el año 2019, lo que pone en riesgo el cumplimiento de la meta física programada en la actividad presupuestal 500017 APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS. Por otro lado, en la partida de gasto 2 3 18 21 MATERIAL, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIMICOS, COSMETOLOGICOS Y DE LABORATORIO vemos una reducción en el monto asignado año tras año, siendo para el año 2023 el monto de S/10,360.00 más y para el presente año 2024 se tiene un presupuesto de S/23,215.00 tallo y no teniendo programados de presupuesto para el año 2024, lo que pone en riesgo la falta de presupuesto para garantizar los insumos necesarios para el cumplimiento de la meta física.

Table with columns: PARTIDA DE GASTO, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024



HALLAZGOS ENCONTRADOS

Además, para la partida de gasto 2.3.2.8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS se ha visto reducido el año 2022 al presente año, pasando de una asignación de \$1.845.877,00 a \$751.638,00, lo que significa que se a reducido personal CAS, para desarrollar las actividades de vacunación

Table with columns: PARTIDA DE GASTO, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024. It shows budgetary data for various categories.

Por otra parte para la partida de gasto 2.3.2.11 LOCALIDAD DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL AOR DE LA ENTIDAD, se aumentado año tras año, contemplando duplicar la asignación para el 2023 con un monto que asciende a \$408.973.000, no embargo en las visitas a los roles de salud, se informó que que al contar con recurso humano bajo la comisión de los actores de servicios, genera el problema de que las actividades de vacunación no sean sostenibles y continuas.

Es preciso señalar que en la Programación Multianual de Presupuesto 2024 - 2025 se a programado un presupuesto de \$1.774.861.000, según se detalla a continuación:

HALLAZGOS ENCONTRADOS

Del reporte podemos observar que existe una reducción de presupuesto comparado al año 2021. Es preciso mencionar que, para el cumplimiento de meta física de una actividad, en este caso la SERVICIO APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLEJAS, se debe contar con recursos humanos, materiales, logísticos, insumos y bienes, entre otros, para ello se debe garantizar con presupuesto que cubra dichos requerimientos, y que estos recursos no pueden ser cubiertos por otros actores o programas presupuestales, ya que cada uno de ellos cumple sus propias metas físicas y tienen uso de sus propios recursos.

Por lo antes mencionado, se evidencia una mala programación de gasto, dado que no se garantiza cubrir con los requerimientos que se requiere para el cumplimiento de la meta física de la actividad presupuestal SERVICIO APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLEJAS. Sendo este hallazgo, otro motivo para la disminución de las metas a los años menores de 5 años. La mala programación presupuestal de la actividad SERVICIO APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLEJAS hace sobre los funcionarios de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Administración Territorial del Gobierno Regional del Callao, y por parte de DIRESA Callao la responsabilidad recae a los funcionarios de la Dirección de Asesoría Integral en Salud - Estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones (Dirección de Salud de las Perlas, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y Logística).

CONCLUSIONES

- 1. La Región Callao, no viene realizando consistentemente con los compromisos a efectos de actualizar el padrón nominal, según lo establecido por el Fondo de Salud, hoy una marcada diferencia entre la población asignada según padrón nominal y la población por el personal de salud, afectando ello al cumplimiento de las metas, el alcance de coberturas esperadas, seguimiento de niños en edad, un mal cálculo de los insumos y bienes para el desarrollo de la actividad de vacunación, entre otros. Ante esto se tienen las siguientes conclusiones:
a) No se cumplen las metas de vacunación. La población asignada es menor a la real, las metas de vacunación son más difíciles de alcanzar.
b) No se alcanzan las coberturas esperadas. La población asignada es menor a la real, las coberturas de vacunación son menores a las esperadas.
c) Se pierden seguimientos de niños. La población asignada es menor a la real, se pierden seguimientos de niños que necesitan completar su esquema de vacunación.
d) Se calculan mal los insumos y bienes para la vacunación. La población asignada es menor a la real, se realiza mal cálculo de los insumos y bienes necesarios para la vacunación, lo que genera un mal desempeño.
e) La actualización del Padrón Nominal es una tarea fundamental para garantizar el cumplimiento de las metas de vacunación y el alcance de coberturas esperadas.

CONCLUSIONES

- 2. La DIRESA Callao no cumple con las metas físicas establecidas, siendo que las coberturas de vacunación a nivel Districtal, Redes de Salud y establecimientos de salud al mes de setiembre se encuentran por debajo de lo esperado de 75%, otras coberturas por el riesgo a la región de reanudación de enfermedades inmunoprevenibles que fueron erradicadas en la población infantil tales como Polio, Sarampión, Tox. Fétida, etc. riesgo de crecimiento de vacunas, aumento de acumulo de susceptibles y sobre todo genera un gasto para el Estado en el proceso de recuperación de estos casos.
3. La DIRESA Callao NO ha tomado las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las metas de vacunación. Esto se debe a diversos factores, entre los que se encuentran:
a) La falta de recursos. La DIRESA Callao NO cuenta con los recursos necesarios para realizar campañas de vacunación masivas y garantizar el acceso a la vacunación en todos los distritos de la región.
b) La falta de coordinación entre las diferentes instancias involucradas. La DIRESA Callao NO ha establecido mecanismos de coordinación efectivos entre las diferentes instancias involucradas en las actividades de vacunación, como las gobiernos locales, los establecimientos de salud y las organizaciones de la sociedad civil.

CONCLUSIONES

- 4. La DIRESA Callao no viene cumpliendo con lo indicado en el Reglamento de Organización y funciones de la DIRESA Callao, Artículo 4 inciso Q que es la de evaluar periódicamente y de manera sistemática los logros alcanzados por la región en materia sanitaria, su cumplimiento con lo indicado en el artículo 19 de la Ley N° 196 las vacunaciones, así la cual la presión que a nivel regional se evalúan los indicadores señalando por Distrito y Redes, y con las DIRESA las responsabilidades de revisar el cumplimiento de manera mensual y la evaluación de avance de resultados sin veres al año.
5. La DIRESA Callao NO ha establecido un sistema de evaluación y monitoreo efectivo que le permita identificar las fortalezas y debilidades en las actividades de vacunación, así como tomar medidas correctivas oportunas.
6. La DIRESA Callao no cumple con los criterios establecidos sobre la programación de Planes de Trabajo establecidos en la Directiva N° 001 2021 DIRECCIÓN JUDICIAL CEPE, aprobada con Resolución Directoral N° 010 2021 GUB/DIRESA/DIR, los planes de trabajo de vacunación elaborados para el año 2021 presentan una débil coordinación de los procesos de planificación y en la calidad de la programación presupuestal y gestión.
Así se exige adecuadamente el presupuesto. Esto puede generar exceso de insumos y recursos, lo que puede afectar la calidad de las actividades de vacunación.





CONCLUSIONES

7.- La DIRESA Callao, no cumple con los criterios establecidos sobre las capacitaciones en la NTS N° 136-MINSA/2017/0001/SP...

Esta implica que se tiene un riesgo con el personal capacitado necesario para realizar las actividades de vacunación de manera eficiente...

8.- La DIRESA Callao, no cumple con los criterios establecidos en la NTS N° 136-MINSA/2017/0001/SP Norma Técnica para el Maneggio de la Cadena de Frio en las Jurisdicciones, respecto a los elementos de Cadena Frio.

Equipamiento: Necesidad de grupo electrolítico de mayor potencia, instalación de segunda cámara frigorífica para vacunas...

Recursos Financieros: Atención del requerimiento para el mantenimiento preventivo especializado de la Cámara Frigorífica de Vacunas.

CONCLUSIONES

9.- La DIRESA Callao cuenta con establecimientos de salud con un alto porcentaje de vacunas en situación de stock-out, poseyendo un riesgo en el desarrollo de la actividad de vacunación intramural y extramural...

10.- En función a la aplicación de la Ficha de Evaluación en los Establecimientos de Salud, se concluye que persiste una necesidad de acompañamiento técnico por parte de DIRESA y Redes de Salud...

CONCLUSIONES

11.- La infraestructura de los consultorios externos para la atención del niño(a) de los Establecimientos de Salud no cumple con las características establecidas en la NTS N° 131-MINSA/DGEMIA N°1 Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención...

12.- En cuanto a la meta física, en el cumplimiento de la actividad SERVICIO 7 APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS, se tiene un avance del 58.61%, al 17 de octubre del 2023.

Table with columns: Actividad, Meta Física, Avance, etc.

CONCLUSIONES

11.- La ejecución actual de los consultorios externos para la atención del niño(a) de los Establecimientos de Salud no cumple con las características establecidas en la NTS N° 131-MINSA/DGEMIA N°1 Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud...

12.- En cuanto a la meta física, en el cumplimiento de la actividad SERVICIO 7 APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS, se tiene un avance del 58.61%, al 17 de octubre del 2023.

Table with columns: Indicador, Meta Física, Avance, etc.

CONCLUSIONES

13.- No se tiene una buena programación presupuestal, dado que no se garantiza cubrir con los recursos que se requiere para el cumplimiento de la meta física de la actividad presupuesto social...

La mala programación presupuestal de la actividad SERVICIO 7 APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS recae sobre los funcionarios de la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao...

De acuerdo a la programación presupuestal del año 2023, y 2024, no se garantiza la sostenibilidad de recursos humanos bajo régimen Remunerado y CAS...

Table with columns: Actividad, Meta Física, Avance, etc.







RECOMENDACIONES



- 1. Remita el presente informe al órgano de control institucional del Gobierno Regional del Callao, para los fines pertinentes dentro de sus competencias.
- 2. En su calidad de máxima autoridad y órgano rector del Gobierno Regional del Callao, imprime oportunamente bajo responsabilidad las medidas correctivas correspondientes respecto en cuanto lo advertido en el presente informe en atención al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por el artículo 31 de la Ley 51431 y considerando el artículo 7° de la Constitución Política del Perú, en el que establece que: "Todos tienen Derecho a la Protección de su salud, de la familia y de la de la comunidad." y lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, en su artículo II, del Título Preliminar donde se establece que: "La protección de la salud es de interés público."
- 3. Confiémosle establece al artículo 20° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se crea a depender a la Gerencia General del Gobierno Regional Callao, para que involucre las acciones administrativas pertinentes en el marco de sus competencias en función a los hallazgos, conclusiones y recomendaciones del presente informe, de donde responsabilidad alguna por la presunta existencia de deficiencias e irregularidades administrativas, siendo de su responsabilidad el Consejo Regional del Callao.

RECOMENDACIONES



- 4. Que una vez designado a la Dirección Regional, realizar el levantamiento de los hallazgos, censado y elaborar un plan de mitigación de riesgos de los hallazgos encontrados en el presente fiscalización, posteriormente realizar el seguimiento y monitoreo de la subsanación en función a las conclusiones y recomendaciones del presente informe, lo cual debe constar con los mecanismos técnicos, operativos y de gestión a nivel de DRESA, Redes y Establecimientos de salud, al no garantizar el servicio de vacunación completa por parte de los establecimientos de salud de 1° nivel de atención de la DRESA CALLAO de manera oportuna, que ponga en un riesgo inminente de reintroducción de enfermedades prevenibles por la vacunación como Polio, Sarampión, Rubéola entre otros.
- 5. Que en su calidad de responsable administrativo del Gobierno Regional del Callao, conforme al artículo 147° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27667 disponer a la Gerencia Regional de Desarrollo Social evaluar la pertinencia de establecer el Padrón censal como una herramienta de gestión territorial a nivel de los gobiernos locales para garantizar el registro, homologación y actualización mensual, de calidad y veracidad de datos en el aplicativo web del Padrón Alimentado de censos de 1991 (PA), mismo que debe estar formalizado dentro de la estructura organizativa y documentos de gestión. Deje el plazo de la Ordenanza Regional N° 001 2021 que declara de prioridad pública el Desarrollo Urbano Temporal y aprueba la estructura de gestión territorial "Previo la Informe" en la Región Callao.

RECOMENDACIONES



- 6. Realizar las acciones administrativas coordinadas y de trabajo conjuntas con los funcionarios de DRESA Callao, para revisar y corregir la programación de presupuesto de la actividad presupuestal 5000031 APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS, que garantiza cubrir el gasto de los recursos para el cumplimiento de las metas físicas de las actividades de vacunación.
- 7. Realizar un plan de mitigación de riesgos para corregir la organización de gasto asignado a DRESA Callao, para la actividad presupuestal 5000031 APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS en la Gerencia de Gasto 2.3 Personal y Obligaciones Sociales, y las específicas detalle de gasto 2.3.18.12 MEDICAMENTOS, 2.3.18.21 MATERIA, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO, 2.3.2 B CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, 2.3.29 LA LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD.

RECOMENDACIONES



- 8. Dar cumplimiento al artículo 16° de la Resolución Intelectual N° 719-2017 ANIDA, en la cual se dispone que las Direcciones Regionales de Salud al ámbito de su competencia, realicen la actualización y el monitoreo de la información respecto de la aplicación de las variables del Padrón Alimentado, así como la ampliación de las acciones de mesa en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud.
- 9. Reforzar las estrategias para mejorar el porcentaje de vacunación regular de niñas y niños menores de 5 años de edad, especialmente en aquellos distritos donde el porcentaje de vacancia es mayor al 50%, lo que implicaría también evaluar los tasas y metas pendientes de vacunación a los establecimientos de salud o a las redes, instituciones de salud.

RECOMENDACIONES



- 10. Dar cumplimiento a la Directiva N° 001 2021-GO/DIRESA-REG-DEPE, aprobada con Resolución Directoral N° 004-2021-GO/DIRESA-REG, que brinda las directrices sobre la elaboración planes de trabajo, considerando directo de las metas a los distintos componentes de la estrategia estratégica de intervenciones (RIM): distribución de insumos, comunicaciones, desarrollo de capacidades entre otros) apoyando así una organización más equitativa de los recursos y recursos, particularmente recursos para el trabajo comunitario (en gestión operativa y no solo personal) y una política más agresiva de comunicaciones, entre otros.
- 11. Disponer a la Estrategia de Intervenciones y al Equipo Técnico Regional el implementar espacios de reuniones de análisis de avances de metas y cobertura que permitan medir, analizar, monitorear los avances, realizar los ajustes, acciones necesarias, buscando los puntos para alcanzar resultados óptimos en cumplimiento de los lineamientos de Organización y Funciones de la DRESA Callao Artículo 4 inciso c) que es la de evaluar periódicamente y de manera preventiva los logros alcanzados por la región en materia sanitaria, así también como el de la NTS N° 194 de las intervenciones.



183



RECOMENDACIONES



AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO:

- 12. Del cumplimiento al artículo 17º de la Resolución Ministerial N°185-2017/MINSA, en la cual se dispone que las Direcciones Regionales de Salud el ámbito de su competencia, realicen la actualización y el monitoreo de la información producida por la aplicación de los variables del Padrón Inmunológico, así como la implementación de las acciones de mejora en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud.
- 13. Reforzar las estrategias para mejorar el porcentaje de vacunación regular de niñas y niños menores de 5 años de edad especialmente en aquellos distritos donde el porcentaje de avance es menor al 50%. En que medida también evaluar las carencias y metas pendientes de vacunación a los establecimientos de salud o a las redes/microredes de salud.
- 14. Disponer a la Coordinadora Estrategia de Inmunizaciones y a la Dirección de la Oficina de Recursos Humanos, el desarrollo de las Capacitaciones sobre las Inmunizaciones dando cumplimiento a la RFP N° 196-MINSA-2022/000001. Norma Técnica de Salud que establece el Expediente Nacional de Vacunación, conformado por el Plan de Desarrollo de los Personal de la DIRESA Callao.

RECOMENDACIONES



AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO:

- 13. Disponer a la Oficina Ejecutiva de Administración realizar las acciones que corresponden para la adquisición de un grupo electrolítico de mayor potencia para el Almacén Especializado de Vacunas y la contratación de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado para vacunas.
- 15. Disponer a la Unidad de Infraestructura de la Dirección de Servicios de Salud la revisión del expediente técnico para la Ampliación del Almacén Regional de Vacunas que permita la operatividad de los Camión Frigoríficos donados por CEIARIS.
- 17. Disponer y gestionar a través de la Estrategia de Inmunizaciones el seguimiento a los salud en los establecimientos de salud del primer nivel de atención respecto al cumplimiento mensual de las vacunas en función a las metas establecidas.

RECOMENDACIONES



AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO:

- 18. Disponer a la Dirección u Oficina que corresponde realizar las acciones de monitoreo, supervisión y acompañamiento técnico al nivel operativo de Redes de Salud y Establecimientos de Salud que permitan garantizar la vacunación oportuna de la población infantil en la Región Callao.
- 19. Disponer a la Dirección u Oficina que corresponde, las acciones preventivas y correctivas respecto al estado situacional de los consultorios externos designados para la atención del niño(a), de acuerdo a la normativa vigente.
- 20. Disponer a la Oficina de Recursos Humanos realizar el estudio de brechas del profesional de enfermería y en función al presupuesto convocar concursos para la contratación de personal con el fin de garantizar la actividad de vacunación a la población infantil.



DEDICADO A LA POBLACION CHALACA YA QUE ELLOS SON EL MOTIVO POR EL CUAL SE REALIZO ESTA FISCALIZACION, PERO SOBRE TODO PARA LOS NIÑOS MEMORES DE 5 AÑOS QUE SON EL FUTURO DE NUESTRA REGION CALLAO.



LIC. José Luis GÓMEZ OLULO CONSEJERO REGIONAL DEL CALLAO

Es todo cuanto tengo que informar consejera delegada, gracias.

Consejera Delegada Encargada: Muchas gracias, consejero José Gómez Olulo por su exposición y su detallado informe de fiscalización realizada sobre el Manejo de Recursos, Almacenamiento y Control de Vacunas en Beneficio del Niño Protegido en el marco del programa presupuestal: "1001 productos específicos para desarrollo infantil temprano" en los establecimientos de salud del 1º nivel de atención de la DIRESA Callao; en estos momentos abrimos el debate si algún consejero desea opinar o hacer algún comentario acerca de la exposición del consejero Gómez Olulo; si no hubiera ningún comentario



adicional o sugerencia, le agradecemos y felicitamos por su brillante exposición consejero José Gómez Olulo, continuando vamos a pasar al voto.

**Secretario del Consejo Regional:** Señoras consejeras, señores consejeros se va a proceder a tomar voto sobre la finalización de la actividad de fiscalización del consejero José Miguel Gómez Olulo.

**A favor:** Señores consejeros Pacheco Miñan, Gómez Olulo, Julca Estrada, León Siles, Amaya Bullon, Salpietro Macchiavello, Gutiérrez Alvarado y Fernández Zapata.

Ha sido aprobado por unanimidad señora Consejera Delegada Encargada.

#### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 101

##### SE ACUERDA:

1. **DAR POR FINALIZADA** la Actividad de Fiscalización del Manejo de Recursos, Almacenamiento y Control de vacunas en beneficio del niño protegido en el marco del Programa Presupuestal: "1001 Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano" en los establecimientos de Salud de 1° nivel de atención de la DIRESA Callao, autorizada al señor José Miguel Gómez Olulo, Consejero Regional del Gobierno Regional del Callao, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 061 de fecha 18 de septiembre de 2023.
2. **ENCARGAR**, a la Secretaría del Consejo Regional, remitir el presente Acuerdo de Consejo Regional, al señor José Miguel Gómez Olulo, Consejero Regional del Gobierno Regional del Callao y, al señor José del Carmen Limay Celis, Encargado del Registro de Información para el año 2023, con la finalidad de que tomen conocimiento de lo acordado por el Consejo Regional del Callao.
3. **DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Segundo punto.

**OFICIO N° 172-2023-GRC-CR-JSGA, Informe Final de la Actividad de Fiscalización sobre la obra paralizada: "Construcción de instalaciones exteriores de servicios básicos en el Estadio Miguel Grau – Urbanización Stella Maris Etapa 1, distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao (Nulidad de Contrato) CUI N° 2471599, autorizado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 063 de fecha 18 de setiembre del 2023.**

**Consejera Delegada Encargada:** Continuamos con la consejera Johanna Shirley Gutiérrez Alvarado para que pueda dar cuenta de su informe final.

**Consejera Regional Gutiérrez Alvarado:** Primero quisiera pedirle permiso para que puedan ingresar los especialistas que me han acompañado.

**Consejera Delegada Encargada:** Permiso concedido, y una recomendación en aras del tiempo si puede resumir y llegar a las conclusiones y recomendaciones por favor.

**Consejera Regional Gutiérrez Alvarado:** Voy a tratar de ser lo más concisa posible, porque ya les he hecho llegar el informe de cada uno de los proyectos, bueno el primer proyecto como ya sabemos es la Construcción de instalaciones exteriores de servicios



básicos en el Estadio Miguel Grau – Urbanización Stella Maris Etapa 1, distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao.



CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BÁSICOS, ADQUISICIÓN DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BÁSICOS, EN EL (LA) ESTADIO MIGUEL GRAU URBANIZACIÓN ESTELA MARIS ETAPA 1 DISTRITO DE BELLAVISTA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO CALLAO

OCTUBRE – DICIEMBRE 2023



Equipo de Fiscalización Miguel Grau

Lic. Johanna S. Gutierrez Alvarado  
Consejera del Gobierno Regional Callao



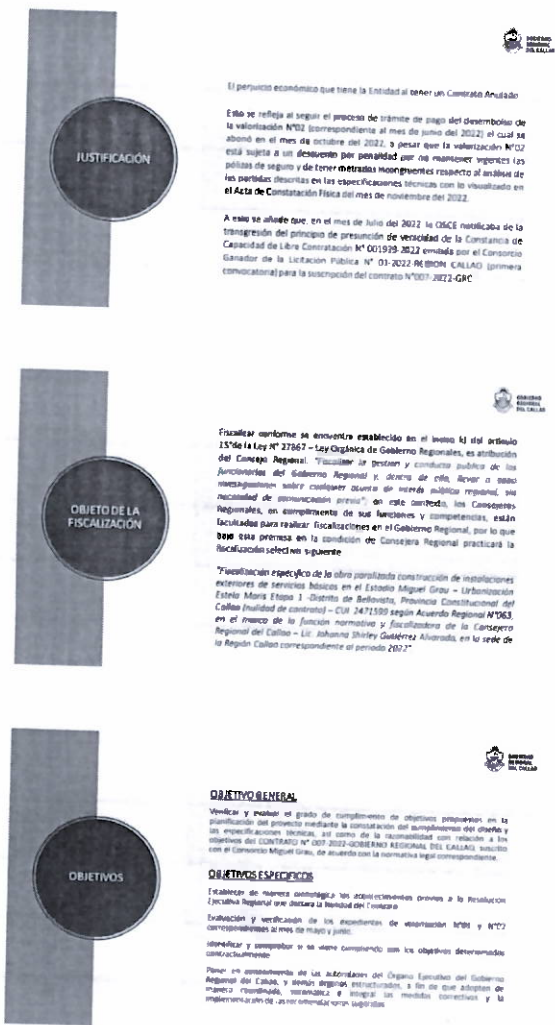
ANTECEDENTES

OBRA	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BÁSICOS, ADQUISICIÓN DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BÁSICOS EN EL (LA) ESTADIO MIGUEL GRAU URBANIZACIÓN ESTELA MARIS ETAPA 1 DISTRITO DE BELLAVISTA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO CALLAO
CONTRATO	CONTRATO N° 001 2022 SAC
CONTRATISTA	COMERCIO MARINIL OSAU
PROCESO DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA N° 011 2022 REGIONAL CALLAO
ENTIDAD DE CONTRATACIÓN	REGIONAL CALLAO
IMPORTE REFERENCIAL	S/ 11.890.891,00
IMPORTE CONTRATADO	S/ 1.189.091,00
ADELANTO DIRECTO	S/ 1.189.091,00
ADOLANTO DE MATERIALES	NO SE SOLICITÓ
FECHA DE PLAZO CONTRACTUAL	18 DE MAYO 2022
TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL	23 DE OCTUBRE 2023

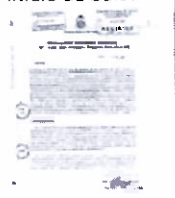
Yo quiero en este plano de la justificación explicar brevemente porque se da es proceso de fiscalización y se da básicamente porque existe un perjuicio económico al tener un contrato anulado, esto es un proyecto que nace con una contratación de S/ 11 890,891 soles, se da un adelanto directo de 1 millón 189 mil soles el 12 de mayo del 2022, para hacer un breve resumen se recupera y lo vamos a ver más adelante se ha recuperado ese adelanto directo, pero esta obra una vez que se inicia el 18 de mayo del 2022 tuvo dos paralizaciones una el 20 de mayo se paraliza por un tema técnico que tenían que sacar las cámaras que se encontraban en la torres anteriores; el 02 de julio del 2022 hay otra paralización por el tema de la licencia de la obra se pagan y en el camino del informe lo vamos a ver se pagan dos valorizaciones una el 15 de julio y otra el 3 de octubre que es dos de 280 mil 806 soles, hay que detallar que él ,adelanto se da el 16 de mayo, pero que es lo que pasa realmente y cuál es el problema en realidad dentro de esta fiscalización que se encuentra que hay un documento que de una u otra manera no tiene la veracidad que se debería de tener dentro del proceso que es la constancia de libre contratación, esa constancia se entrega cuando ya has terminado una obra anterior; y, sin embargo, el contratista no se había pronunciado de manera veraz frente a esta documentación resultado falsa por carencia de veracidad y ello lo pueden objetar el 21 de junio del 2022 todo esto hace que la obra se paralice en su totalidad el 22 de noviembre



del 2022, pero aquí es donde va un poco la situación, si la obra empieza en mayo del 2022, se da un adelanto en mayo de un millón 189 mil soles; el 21 de junio la gestión del GORE se da cuenta de que esta constancia carecía de veracidad la constancia paralizada se vuelve a pagar la valorización dos de 280 mil 806 soles; y si el 21 de junio ya teníamos que esta constancia carecía de veracidad recién se anula o suspende el 22 de noviembre cuanto tiempo pasa desde junio a noviembre y porque pagamos dos valorizaciones de 280 mil en el camino cuando ya la obra está paralizada, todas esas cosas son las que se han venido a fiscalizar, hemos podido gracias a la fiscalización de una u otra manera recuperar el 1 millón 189 mil soles, se ha recuperado hace un mes exactamente del adelanto, dejar en claro que la carta fianza había sido renovada constantemente tampoco entendíamos el porqué, si la obra estaba paralizada y ya iba por su quinta renovación, a raíz y gracias a nuestro proceso de fiscalización y la documentación que hemos ido ingresando no se volvió a renovar y se exigió el pago y este dinero ya ingreso a la cuenta de la Región dinero recuperado por 1 millón 189 mil soles, eso es lo que quería explicar la justificación de él porque hemos realizado esta fiscalización y el logro de alguna u otra manera obtenido ha sido un logro de ingresos recuperados para el GORE y definitivamente con una serie de procesos y sanciones administrativas que deben de venir en el camino; podemos avanzar rápidamente porque ya he hecho más o menos el resumen. Entonces continuamos.



**PRECEDENTES AL INICIO DE OBRA**



**Expediente**

Con fecha 15 de diciembre del 2021 mediante Resolución General Regional N° 020-2021-GRIC-GRJ se resuelve APROBAR la actualización el Expediente Técnico de la OBRA: "Obras de Construcción de Instalaciones Especiales de Servicios Básicos: Adaptación de Instalaciones Exteriores de Baños, en el (al) Estado Miguel Grau Urbanización Estero Moro Etapa 1 Distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao", con un valor estimado de S/ 13 212 102.01 (trece millones doscientos doce mil ciento dieciséis con 01/100 céntimos) con prelación a diciembre del 2021. Bajo un sistema de contratación a Suma Añadida, con un plazo de ejecución de 150 días calendario.

**Libre Disponibilidad de Terreno**  
 Con fecha 03 de mayo del 2021, se firmó el ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO.  
 Con fecha 27 de mayo del 2021 se realizó la Liberación del Terreno.

15 DE DICIEMBRE DEL 2021 25 DE MAYO DEL 2021

**PRECEDENTES AL INICIO DE OBRA**



**Acta Pro**

Con fecha 11 de marzo del 2022, el Comité de Selección Adjudicatario de Bases Pro, por procedimiento de selección Licitación Pública N° 001-2022-REGION CALLAO, (Perú) convocó a:

**Perfeccionamiento de Contrato**  
 Con fecha 23 de marzo del 2022, mediante Carta sin costo Hoja de Ruta N° 001-2022-GRIC-GRJ, se presentó a la Oficina de Logística los documentos para el perfeccionamiento del contrato entre los cuales se adjuntó la CONSTANCIA DE CAPACIDAD DE LIBRE CONTRATACIÓN N° 001938-2022, a nombre de CONSTRUCTORA DOLPHIN S.A.C. integrante de EL CONSORCIO

**Contrato**  
 Con fecha 05 de abril del 2022, el GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, en adelante LA ENTIDAD, y EL CONSORCIO MIGUEL GRAU, suscribieron el Contrato N° 001-2022-Gobierno Regional del Callao.

11 DE MARZO DEL 2022 23 DE MARZO DEL 2022

**PRECEDENTES AL INICIO DE OBRA**



**Carta Finca de Adelanto Directo**

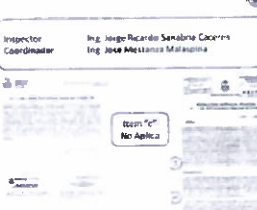
Con fecha 18 de abril del 2022, mediante Carta N° 001-2022 al CONSORCIO, entrega a la Gerencia Regional de Infraestructura la CARTA FINCA DE ENTREGA DIRECTA, entregada por el ADELANTO DIRECTO correspondiente a la Licitación Pública N° 01-2022 REGION CALLAO por la suma de S/ 1 193 000.00 que equivale a un millón dieciocho mil novecientos y nueve con 00/100 céntimos con vigencia de 180 días contados a partir de 04:00 PM, el 11 de abril del 2022 hasta las 24:00 m. 07 de octubre del 2022 fecha de su vencimiento.

**Acta Entrega de Terreno**  
 Con fecha 21 de abril del 2022, LA ENTIDAD y EL CONSORCIO suscribieron el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la OBRA: "Obras de Construcción de Instalaciones Especiales de Servicios Básicos: Adaptación de Instalaciones Exteriores de Baños, en el (al) Estado Miguel Grau Urbanización Estero Moro Etapa 1 Distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao", CON CLAV N° 2471599 de conformidad con el número 176.1 del artículo 115 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en adelante R.L.C.E.

18 DE ABRIL DEL 2022 21 DE ABRIL DEL 2022

**INICIO DE OBRA**

**Artículo 176. Inicio del plazo de ejecución de obra**  
 176.1 El día que se cumplan las siguientes condiciones iniciales del plazo de ejecución de obra que están de ser las siguientes:  
 a) Que la Entidad notifique al contratista sobre el inicio de la ejecución de la obra.  
 b) Que la Entidad haya hecho entrega total y pacífica del terreno o lugar donde se ejecutará la obra según corresponda.  
 c) Que la Entidad posea el depósito de garantía de los depósitos a importe que se acuerda con los datos que hubiera acordado como obligación.  
 d) Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de la Obra y que el contrato haya sido suscrito y aprobado por el Comité de Selección y el Comité de Supervisión.  
 e) Que la Entidad haya otorgado el consentimiento al Adelanto Directo para la ejecución de la obra y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 171.



21 DE ABRIL DEL 2022

**INICIO DE OBRA**



**Artículo 176. Inicio del plazo de ejecución de obra**  
 e) Que la Entidad haya otorgado el consentimiento al Adelanto Directo, en las condiciones y oportunidades establecidas en el artículo 171.

**Acta de Mutuo Acuerdo para Definir Fecha de Inicio**  
 Con fecha 21 de abril del 2022, mediante ACTA DE MUTUO ACUERDO PARA DEFINIR LA FECHA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, la Entidad y el Consorcio, acordaron definir el inicio del plazo de ejecución de obra.

**Desembolso de Adelanto Directo**  
 Con fecha 16 de mayo del 2022 la Entidad realizó los depósitos mediante transferencia electrónica que sumados corresponden al 10% del monto contractual por Adelanto Directo.

**Inicio de Plazo**  
 Con fecha de 17 de mayo del 2022, la Entidad notifica el inicio del plazo de ejecución para el 18 de mayo del 2022, el haberse cumplido con todas las condiciones establecidas en el número 176.1 del artículo 176 del R.L.C.E.

17 DE MAYO DEL 2022





EXPEDIENTE VALORIZACION N°01

**Partidas Valorizadas:**

- Obras Productivas (Edificios, Guardacostas, etc.)
- Adquisiciones expeditas, adjudicadas, etc.
- Demoliciones ordenadas.
- Obras Retiro y Reparación de Cables Externos.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...



EXPEDIENTE VALORIZACION N°02

**Partidas Valorizadas:**

- Obras Productivas (Cables de fibra óptica)
- Demoliciones ordenadas.
- Adquisiciones (Material)
- Obras Retiro y Reparación de Cables Externos.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...

PENALIDAD CORRESPONDIENTE A LA VALORIZACION 02

CONTRATO	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	BAP	MONTO TOTAL DE LA VALORIZACIÓN	MONTO A DEDUCIR POR OTRAS PENALIDADES
CONTRATO N° 001-2021-CONSUNTIVO REGIONAL DE CALLAO	CONTRATO N° 001-2021-CONSUNTIVO REGIONAL DE CALLAO	COMERCIO REGIONAL DE CALLAO S.A.S.	001	...	...



**NULIDAD DE CONTRATO**

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL DECLARANDO LA NULIDAD DEL CONTRATO N° 001-2021-CONSUNTIVO REGIONAL DE CALLAO.

Con fecha 22 de noviembre de 2022, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022-EX, se declaró la nulidad del contrato N° 001-2021-CONSUNTIVO REGIONAL DE CALLAO, suscrita entre el Gobierno Regional de Callao y la empresa COMERCIO REGIONAL DE CALLAO S.A.S. por incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

FORMACIÓN AL COMERCIO DE LA NULIDAD DEL CONTRATO N° 001-2021-CONSUNTIVO REGIONAL DE CALLAO.



**LICITACIÓN PUBLICA N° 001-2022 RC**

BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022 RC, convocada para la adquisición de...

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...

**PAGOS REALIZADOS AL CONSORCIO**

Fecha	Valor	Forma	Entidad	Concepto	Importe \$
2017-01-20	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	100,000.00
2017-02-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	200,000.00
2017-03-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	300,000.00
2017-04-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	400,000.00
2017-05-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	500,000.00
2017-06-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	600,000.00
2017-07-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	700,000.00
2017-08-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	800,000.00
2017-09-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	900,000.00
2017-10-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	1,000,000.00
2017-11-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	1,100,000.00
2017-12-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	1,200,000.00
2018-01-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	1,300,000.00
2018-02-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	1,400,000.00
2018-03-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	1,500,000.00
2018-04-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	1,600,000.00
2018-05-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	1,700,000.00
2018-06-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	1,800,000.00
2018-07-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	1,900,000.00
2018-08-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	2,000,000.00
2018-09-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	2,100,000.00
2018-10-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	2,200,000.00
2018-11-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	2,300,000.00
2018-12-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	2,400,000.00
2019-01-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	2,500,000.00
2019-02-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	2,600,000.00
2019-03-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	2,700,000.00
2019-04-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	2,800,000.00
2019-05-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	2,900,000.00
2019-06-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	3,000,000.00
2019-07-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	3,100,000.00
2019-08-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	3,200,000.00
2019-09-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	3,300,000.00
2019-10-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	3,400,000.00
2019-11-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	3,500,000.00
2019-12-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	3,600,000.00
2020-01-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	3,700,000.00
2020-02-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	3,800,000.00
2020-03-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	3,900,000.00
2020-04-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	4,000,000.00
2020-05-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	4,100,000.00
2020-06-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	4,200,000.00
2020-07-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	4,300,000.00
2020-08-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	4,400,000.00
2020-09-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	4,500,000.00
2020-10-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	4,600,000.00
2020-11-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	4,700,000.00
2020-12-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	4,800,000.00
2021-01-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	4,900,000.00
2021-02-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	5,000,000.00
2021-03-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	5,100,000.00
2021-04-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	5,200,000.00
2021-05-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	5,300,000.00
2021-06-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	5,400,000.00
2021-07-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	5,500,000.00
2021-08-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	5,600,000.00
2021-09-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	5,700,000.00
2021-10-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	5,800,000.00
2021-11-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	5,900,000.00
2021-12-15	100,000.00	Transferencia	CONSORCIO	Saldo inicial	6,000,000.00

**HECHOS DE IMPORTANCIA**

OFICIOS EMITIDOS RESPECTO A LA APLICACION DE LA CARTA FIANZA DE ADELANTO DIRECTO

**OFICIOS EMITIDOS A LA DEPENDENCIA DE ADMINISTRACION E INSTRUCTIVA**

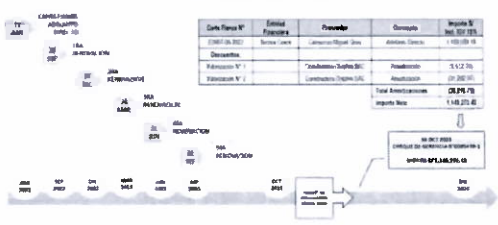
Como resultado de la actividad de Asesoramiento a la Oficina Ejecutiva, nº 14 de la Unidad Ejecutiva y de la Comisión de Asesoramiento, se emiten los siguientes oficios de información solicitada a la Comisión de Asesoramiento según Oficio N° 001-2022 de la OEA de fecha 21/10/2022 y requerimiento de información según Oficio N° 111-2022 de la OEA de fecha 21/10/2022.

El presente oficio tiene como finalidad informar a las dependencias interesadas de los hechos de importancia que se han producido en la Oficina Ejecutiva, en el marco de la gestión de la Carta Fianza de Adelanto Directo, por medio de la emisión de oficios de información solicitada a la Comisión de Asesoramiento, según Oficio N° 001-2022 de la OEA de fecha 21/10/2022 y requerimiento de información según Oficio N° 111-2022 de la OEA de fecha 21/10/2022.

**RESUMEN DE LA ASISTENCIA**

Fundamento de la asistencia de la Oficina Ejecutiva, en el marco de la gestión de la Carta Fianza de Adelanto Directo, por medio de la emisión de oficios de información solicitada a la Comisión de Asesoramiento, según Oficio N° 001-2022 de la OEA de fecha 21/10/2022 y requerimiento de información según Oficio N° 111-2022 de la OEA de fecha 21/10/2022.

**RECUPERACIÓN DEL DESEMBOLO POR ADELANTO DIRECTO**



**RENOVACIONES DE CARTAS FIANZAS QUE GARANTIZAN EL FIEL CUMPLIMIENTO**

Fecha	Carta Fianza N°	Vigencia en días	Empresa	Importe \$
20/10/2022	10867-10-2022	Del 20/10/2022 al 20/03/2023	Consorcio Mapal Grau	1.180.000.00
18/03/2023	10867-10-2022	Del 20/03/2023 al 20/06/2023	Consorcio Mapal Grau	1.180.000.00
12/06/2023	10867-10-2022	Del 20/06/2023 al 20/09/2023	Consorcio Mapal Grau	1.180.000.00
13/09/2023	10867-10-2022	Del 20/09/2023 al 20/12/2023	Consorcio Mapal Grau	1.180.000.00

Fecha: Carta Fianza renovada por la empresa Consorcio Mapal Grau, gestionada por la Oficina de Tesorería



**CONCLUSIONES**

- SITUACIONES ADVERSAS**
- SE EMISIÓN DEL DESEMBOLO DEL ADELANTO DIRECTO VENCIDO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD FUNDAMENTADA EN LA LEGISLAÇÃO INTERNA DEL CONTRATO Y RESOLUCIÓN DEL REGLAMENTO DE LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO.
  - NO SE CONTINUÓ LA SOLICITUD DE LOS CONTRATADOS DE HABERSE DEL RESUMEN Y PERSONAL CLAVE EN LA VALORACIÓN DE SITUACIONES QUE CONLLEVARIA A UNA PENALIZACIÓN.
  - DEFICIENCIAS EN LA SUBSTANCIACIÓN DE METRADOS POR LA NO CONFORMIDAD DE INFORMACIÓN ENTREGADA EN LA CONSULTA TÉCNICA DE OBRAS ELABORADA POR COORDINADOR E INSPECTOR DE OBRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SIN METRADOS CUANTIFICADOS EN EL EXPEDIENTE DE VALORACIÓN (N°1).
  - LA NO IMPOSICIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA PENALIZACIÓN POR EL BAJO DE LOS NIVELES DE ASESORAMIENTO PARTICIPATIVO EN LOS FOROS PÚBLICOS QUE ADMINISTRA EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALAO.
  - COMISIÓN A LA RECOMENDACIÓN DE LA OFICINA DE ASESORAMIENTO DEL CONTRATO POR LA TRANSCRIPCIÓN DEL PRIMERO DE METRADOS EN EL FOLIO 004 PARA LA SUBSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DANDO LA ADECUACIÓN EN EL BELL DE TRABAJO, RESERVANDO SU POSICIÓN EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y CONCLUYENDO EN EL MES DE LA VALORACIÓN (N°1) EN EL MES DE NOVIEMBRE.





1. En la fiscalización N°12 se ha aplicado una penalidad por el monto de S/ 2,783,367.50 (dos mil setecientos ochenta y tres mil trescientos sesenta y siete con 367/1000000) sobre el cual se recomienda evaluar ante mediante la Carta Firma del Plan Complementario N° 10957 del 2022 que tiene vigencia hasta el 17 de diciembre del 2023.
2. La emisión realizada por el equipo de Fiscalización Algora, se acerca que todos los trabajos realizados de la fiscalización N°12 de la jurisdicción MUNICIPALIDAD DE ESTRELLURAS, EXISTENTES, se encuentran referidos y documentados, más desde tener en cuenta para el análisis que todo de obra, dando que no hay incidencias, fotografías que se haya elaborado al 100% el documento que corresponde por las tapas y pedimentos de contratos.
3. El convenio no cubre la emisión a la totalidad de los planes, para el presupuesto y la emisión de declaraciones de obras a nombre de constructores y contratados.
4. A la fecha quedan pendiente por recoger el documento de la subcontratación N°12 por S/ 27,517,899 y la subcontratación N°12 de 2022, el cual se emite para un monto total de S/ 47,394,727.50, así como para el área correspondiente para que se realicen mediante reuniones sociales con respecto de los mismos de la actividad analizada según correspondencia y por acuerdo de las partes.

Esto sería todo lo que tendría que exponer ya que ustedes tienen en sus manos las 63 páginas que conforman el informe final y los anexos adicionales.

**Consejera Delegada Encargada:** Muchas gracias consejera Johanna Gutiérrez Alvarado por su brillante exposición sobre todo de un tema tan sensible como es una obra inconclusa y felicitaciones por el recupero que han podido ingresar a las arcas del Gobierno Regional; en estos momentos abrimos el debate si algún consejero desea dar alguna opinión o sugerencia al informe presentado por la consejera. Si consejero Salvatore Salpietro.

**Consejero Regional Salpietro Macchiavello:** Felicitar a la consejera Gutiérrez Alvarado, por la fiscalización y sobre todo por la recuperación de los recursos del Estado a favor del Gobierno Regional del Callao, las necesidades son amplias y los recursos limitados y aunarme a que este tipo de acciones no pueden parar sobre todo cuando realizan este tipo de resultados tan concretos y rápidos producto del impulso mismo de la fiscalización a la hora de solicitar la documentación; otro caso por ejemplo fue de la posta de Mi Perú donde se tomaron acciones inmediatas cuando se realizaba la fiscalización eso es lo que quería comentarle agradecerle en nombre de la población chalaca a la consejera Gutiérrez Alvarado, por la fiscalización realizada.

**Consejera Delegada Encargada:** Algún otro comentario de los consejeros; bien si no hubiera mayores comentarios vamos al voto.

**Secretario del Consejo Regional:** Señoras consejeras, señores consejeros se va a proceder a tomar voto sobre la finalización de la actividad de fiscalización de la consejera Johanna Shirley Gutiérrez Alvarado.

**A favor:** Señores consejeros Pacheco Miñan, Gómez Olulo, Julca Estrada, León Siles, Amaya Bullon, Salpietro Macchiavello, Gutiérrez Alvarado y Fernández Zapata.

Ha sido aprobado por unanimidad señora Consejera Delegada Encargada.

#### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 102

##### SE ACUERDA:

1. **DAR POR FINALIZADA** la Actividad de Fiscalización sobre la obra paralizada: Construcción de instalaciones exteriores de servicios básicos en el Estadio Miguel Grau – Urbanización Stella Maris Etapa 1 – Distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao (nulidad de contrato) – CUI 2471599, autorizada a la señora Johanna Shirley Gutiérrez Alvarado, Consejera Regional del Gobierno Regional del Callao, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 063 de fecha 18 de septiembre de 2023.





2. **ENCARGAR**, a la Secretaría del Consejo Regional, remitir el presente Acuerdo de Consejo Regional, a la señora Johanna Shirley Gutiérrez Alvarado, Consejera Regional del Gobierno Regional del Callao y, al señor José del Carmen Limay Celis, Encargado del Registro de Información para el año 2023, con la finalidad de que tomen conocimiento de lo acordado por el Consejo Regional del Callao.
3. **DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Tercer punto.

**OFICIO N° 173-2023-GRC-CR-JSGA, Informe Final de la Actividad de Fiscalización sobre la obra paralizada: "Remodelación de laboratorio, adquisición de congeladora, extractor automatizado de ácidos nucleicos y termociclador; además de otros activos, en la Dirección de Laboratorio de Salud Pública - DIRESA - Callao, distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao (Saldo de Obra) CUI N° 2491549, autorizado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 062 de fecha 18 de setiembre del 2023.**

**Consejera Delegada Encargada:** Continuamos entonces tiene el uso de la palabra la consejera Johanna Shirley Gutiérrez Alvarado.

**Consejera Regional Gutiérrez Alvarado:** Le pido permiso para que pases los especialistas por favor.

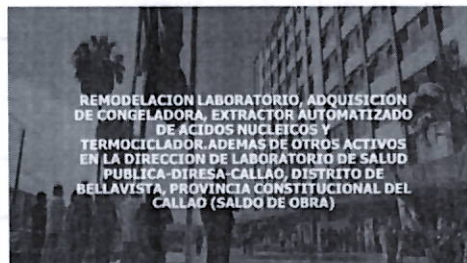
**Consejera Delegada Encargada:** Permiso concedido consejera; tiene el uso de la palabra consejera Johanna Gutiérrez Alvarado.

**Consejera Regional Gutiérrez Alvarado:** Este proyecto de fiscalización es el de Remodelación de laboratorio, adquisición de congeladora, extractor automatizado de ácidos nucleicos y termociclador; además de otros activos, en la Dirección de Laboratorio de Salud Pública - DIRESA - Callao, voy a ser breve para enfocarnos un poquito y luego voy a dar las fechas de lo que se ha detallado, este proyecto nace en el 2020 debido a la situación en la que estábamos viviendo cuando nos llega la pandemia y es ahí donde DIRESA solicita es proyecto por el tema del laboratorio porque lógicamente era necesario por la situación que estábamos viviendo, el Consejo Regional anterior aprueba mediante acuerdo de Consejo ambas partidas, porque quiero comentarles que esta obra está dividida en dos componentes, un componente que viene a ser la parte de infraestructura del laboratorio y la otra parte que viene a ser los componentes del laboratorio, para hacerles un resumen breve en la parte de infraestructura vamos a poder ver lo que se ha suscitado aquí es básicamente unos problemas por el tema del espacio en sí, porque si bien es cierto DIRESA lo solicita y se lo solicita al hospital Carrión en su momento el director con su mejor predisposición de poder brindar la facilidad rápida y poder ejecutarlo de la manera rápida firma la serie de documentación de la disponibilidad del terreno solamente con su firma; este terreno sabemos de qué pertenece a la beneficencia y se suscita una serie de situaciones en la que tampoco tenían la licencia de la municipalidad para poderla llevar por eso es que se da las paralizaciones que se van a ver en el camino, se cae una de empresa, vuelve a licitar de nuevo con la contratación de la nueva empresa se deja la buena pro ganada en el año 2022 de la gestión anterior, y es esta gestión la que tiene que ejecutar la buena pro porque ya estaba ganada en el 2022, cuando se ejecuta con esta nueva contratación estamos hablando de la parte de infraestructura, se pueden dar cuenta en logística que también existía una documentación que faltaba a la presunción de veracidad y en este documento era casualmente el documento del contratista donde emite un certificado que al parecer no tenía la





experiencia laboral solicitada se da cuenta de ello y por eso se suspende la contratación de la empresa que gana la buena pro a fines del año 2022, lo que quiero comentar más o menos acá hay dos puntos importantes; cuando se lanza la contratación de este laboratorio que si bien es cierto era prioritario por la situación en la que estábamos viviendo y se ponen esos dos componentes tanto de ejecución de la obra con el de equipamiento, el equipamiento se dice que tiene que darse cuando la obra este concluida, tu equipas la casa cuando esta hecha; sin embargo, aquí vamos a poder ver que se lanzan los dos procesos y no solamente se lanzan los dos procesos se aceptan los equipos y hoy en día tenemos los equipos obsoletos en la Villa Regional los equipos que todavía siguen con vigencia de garantía falta un año más si bien es cierto ya estaba en todo un procedimiento de una u otra manera sigue siendo engorroso y que es lamentable que no se ha podido dar solución en su momento; si no tenemos el espacio físico porque tuvimos que licitar de inmediato los equipos y porque tuvimos que recibir los equipos si bien es cierto no le hemos pagado ya le estamos generando un perjuicio al proveedor que lógicamente está reclamando y presentando su documentación porque le debemos por los equipos, acá hay una serie sanciones y debe haber todo un procesos administrativo que se tiene que de todas maneras ampliar esta investigación, pero ahí en donde viene toda la situación que les voy a detallar a continuación en los equipos que seguimos teniéndolos y conversando con al anterior director de DIRESA el doctor Paredes ellos habían mandado una documentación que no me habían hecho llegar todavía y que me la han hecho llegar recién que se las voy adjuntar igual al informe donde DIRESA ya no requería para esta nueva gestión este laboratorio ya no lo ve prioritario porque aparentemente ya no estamos en el proceso de crisis del COVID, sin embargo el COVID ahorita está recrudeciendo igual tenemos otras variantes y nosotros sabemos que dentro de nuestra Región uno de los temas principales es salud; entonces yo considero de manera muy particular y los especialistas con los que hemos logrado esta investigación que siempre un laboratorio va a ser bienvenido y necesario para mejorar la salud de nuestra Región y es una pena que hayamos desperdiciado estos 102 equipos que tenemos y que hemos podido constatar que están en la Villa y en cajas y con garantía, el doctor paredes dijo en estos documentos que ya no iban a requerirlo que en realidad el proyecto de laboratorio yo quiero asumir que de repente porque no puedo recoger los equipos habría que ver cual es la salida legal y administrativa, para ver cual es la salida para este tipo de proceso y que es lo que se va a hacer con esos equipos; mas o menos esa es la situación que ha pasado con el laboratorio de DITESA tanto por el lado de infraestructura donde se presentaron dos empresas en la que la primera empresa no cumple el contrato simplemente no cumple y cae en una serie de falencias y se tiene que suspender la contratación y la segunda empresa se da la contratación a fines del 2022 y este año, en esta gestión pueden darse cuanta de un documento que falta a la veracidad y es ahí donde se anula sumado a ello que no existe la licencia para que se pueda hacer esto dentro del hospital Carrión, ahora ha sido mucho más fácil decir ya no lo quiero, pero en su momento si se han hecho pagos, hay que resaltar que el pago de adelanto que se hizo por infraestructura se ha recuperado recién y ahorita el perjuicio que ya tendríamos son tener los equipos en propiedad y estando en la Villa Deportiva que solución se le va a dar, es una pena que los tengamos ahí y se siga pasando las fechas y se sigan volviendo obsoletos sobre todo porque todavía sigue la garantía vigente; voy a pasar a hacer un breve resumen.

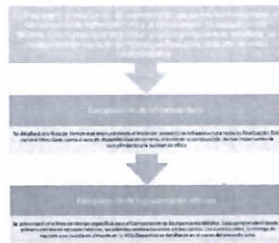




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO  
Consejera Lic. Johanna Shirley  
Gutiérrez Aivarado  
Informe de Fiscalización  
Inversión IOARR CUI 2491549



Informe de Fiscalización:  
Obra Dividida en Componentes de Infraestructura y Equipamiento Médico



Objeto de la Fiscalización



El presente es un informe de fiscalización de inversión... (text partially obscured)



Los trabajos y actividades contempladas en el presente... (text partially obscured)

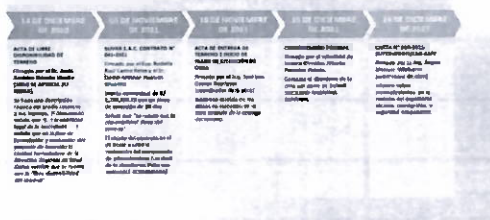


Sustentación de la Fiscalización

Resolución de Excmo. Regional Nº 001, de fecha 18 de noviembre de 2015.  
Autos de F.F. E. S. Intermedia Técnica - Excmo. Regional... (text partially obscured)



Línea de Tiempo del Componente de Infraestructura





FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE EXPIRACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN
15/01/2023	15/01/2023	15/01/2023	15/01/2023



FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE EXPIRACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN
15/01/2023	15/01/2023	15/01/2023	15/01/2023



FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE EXPIRACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN
15/01/2023	15/01/2023	15/01/2023	15/01/2023



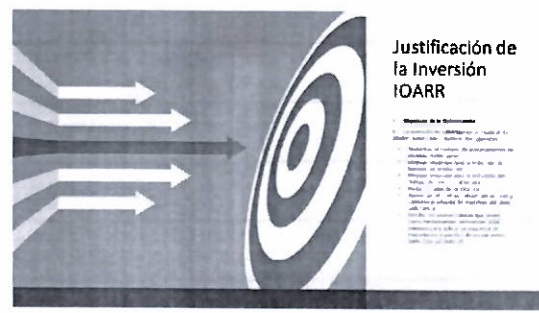
### Línea de Tiempo del Equipamiento Médico

FECHA	ACTO
15/01/2023	Acta Notarial de Compraventa
15/01/2023	Acta Notarial de Compraventa
15/01/2023	Acta Notarial de Compraventa

### Línea de Tiempo del Equipamiento Médico

FECHA	ACTO
15/01/2023	Acta Notarial de Compraventa
15/01/2023	Acta Notarial de Compraventa
15/01/2023	Acta Notarial de Compraventa





Conclusiones

Table with 2 columns: Topic and Conclusion. Topics include 'Sobre la Rentabilidad del Proyecto de Inversión', 'Inversión en la compra de Edificios', 'Sobre la Compra de Equipos Médicos', and 'Sobre la Rentabilidad del Proyecto de Inversión'.



Table with 2 columns: Topic and Conclusion. Topics include 'Aprobación de la OIRA IOARR por SUIAR SAC', 'Investigación de Irregularidades de Falcón', 'Dignifica En Los Procedimientos En La Oficina De Recurso', and 'Seguimiento y Monitoreo a Proveedores'.



Table with 2 columns: Topic and Conclusion. Topics include 'Sobre La Disciplina Penal Contra Pedro Abel Falcón Guzmán', 'Sobre La Insuficiencia En La Cobertura De Servicios De Salud', 'Sobre La Deficiencia En La Gestión Pública De Salud', and 'Construcción e Implementación Urgente del Laboratorio De Biología Molecular'.

Recomendaciones

Table with 2 columns: Topic and Recommendation. Topic: 'Acciones Recomendadas A Partir Del Informe De Fiscalización'. Recommendation: 'El informe de la OIRA IOARR por parte de SUIAR SAC...'



Requerimientos Para Medios Administrativos En Relación Con El Facturamiento Que Corresponde Al Acto De Libre Responsabilidad De Servicio

Requerimientos Para Medios Administrativos en relación con la Facturación que Corresponde a la Atención de la Atención de Laboratorio

Requerimientos Para Medios Administrativos En Relación Con La Facturación Que Corresponde a la Atención de los Servicios de Laboratorio Complejos

Se recomienda evaluar la calidad de dichos servicios oportunos a los centros de salud. Esto se debe a que la eficiencia operativa del personal, una vez que se han establecido los requerimientos de los centros de salud, se debe a la combinación de una buena gestión con un buen servicio. Se debe tener en cuenta que la calidad de los servicios de laboratorio es un factor clave para la satisfacción del paciente y la confianza en el sistema de salud. Por lo tanto, es importante evaluar y mejorar continuamente la calidad de los servicios de laboratorio en los centros de salud.

Distribución de Equipos y Pruebas Médicas para Optimización

Revisión Integral de Contratos con Pedro Abel Falco Guerra

Garantizar la Atención Integral de los Servicios de Salud

Construcción e Implementación Urgente del Laboratorio de Biología Molecular

Se recomienda evaluar la calidad de dichos servicios oportunos a los centros de salud. Esto se debe a que la eficiencia operativa del personal, una vez que se han establecido los requerimientos de los centros de salud, se debe a la combinación de una buena gestión con un buen servicio. Se debe tener en cuenta que la calidad de los servicios de laboratorio es un factor clave para la satisfacción del paciente y la confianza en el sistema de salud. Por lo tanto, es importante evaluar y mejorar continuamente la calidad de los servicios de laboratorio en los centros de salud.

Respeto a Constitución Directiva del Laboratorio

Abandono de la OMSI por SUVAR SAC

Investigación e Implementación de Faltas Culturales y Laborales OMS

Estudio de Disposición de Faltas Culturales y Laborales OMS

Se recomienda evaluar la calidad de dichos servicios oportunos a los centros de salud. Esto se debe a que la eficiencia operativa del personal, una vez que se han establecido los requerimientos de los centros de salud, se debe a la combinación de una buena gestión con un buen servicio. Se debe tener en cuenta que la calidad de los servicios de laboratorio es un factor clave para la satisfacción del paciente y la confianza en el sistema de salud. Por lo tanto, es importante evaluar y mejorar continuamente la calidad de los servicios de laboratorio en los centros de salud.



Mejora de la Gestión Pública en Salud

Cooperación para la Instalación de Equipos Médicos

Seguimiento al Caso de Falco y Recuperación de Fondos

Abordaje de Falta de Pago a THI Medical SAC

Se recomienda evaluar la calidad de dichos servicios oportunos a los centros de salud. Esto se debe a que la eficiencia operativa del personal, una vez que se han establecido los requerimientos de los centros de salud, se debe a la combinación de una buena gestión con un buen servicio. Se debe tener en cuenta que la calidad de los servicios de laboratorio es un factor clave para la satisfacción del paciente y la confianza en el sistema de salud. Por lo tanto, es importante evaluar y mejorar continuamente la calidad de los servicios de laboratorio en los centros de salud.



Respeto a OMSI SUVAR SAC por Abandono por Falta de Licencia de Edificación

Evaluación de Faltas del Contrato con Falco Consultores y Constructores S.A.

Aplicación de la Instalación de Equipos THI Medical SAC

Medidas de seguridad en el trabajo con SUVAR SAC

Se recomienda evaluar la calidad de dichos servicios oportunos a los centros de salud. Esto se debe a que la eficiencia operativa del personal, una vez que se han establecido los requerimientos de los centros de salud, se debe a la combinación de una buena gestión con un buen servicio. Se debe tener en cuenta que la calidad de los servicios de laboratorio es un factor clave para la satisfacción del paciente y la confianza en el sistema de salud. Por lo tanto, es importante evaluar y mejorar continuamente la calidad de los servicios de laboratorio en los centros de salud.



Cumplimiento de Objetivos Estratégicos Institucionales	Se invita al Consejo Regional del Callao a cumplir con los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales definidos por el Gobierno Regional, asegurando una gestión pública eficiente, eficaz y económica al servicio directo de la población. Esta compromiso refuerza la importancia de afianzar los recursos regionales con los recursos propios para garantizar un desarrollo integral y sostenible.
Desarrollo de la Política de Salud	La recomendación enfatiza la necesidad urgente de construir e implementar el laboratorio de Biología Molecular como parte fundamental de la Política de Salud. Este laboratorio es vital en la prevención, control y vigilancia de la pandemia de COVID-19, lo que también servirá como recurso crítico para atender futuras emergencias de salud, fortaleciendo su impacto directo en el bienestar de la ciudadanía.
Enfoque en la Labor Fiscalizadora	Según a los mandatos del Consejo Regional que constituyen su labor Fiscalizadora en los próximos periodos fiscales, esta recomendación busca mejorar la gestión pública regional, asegurando una supervisión efectiva de los procesos, contratos y recursos comprometidos por el Gobierno Regional del Callao.
Aplicación del Marco Normativo	La recomendación insta a la Oficina de Asesoría Jurídica a velar de manera rigurosa el marco normativo vigente en el ámbito de las contrataciones, haciendo hincapié en la necesidad de considerar aspectos claves y periciales cuando sea pertinente. Esto conlleva a mantener la legalidad y transparencia en todas las operaciones.

Proceso de Selección con Cumplimiento del Marco Normativo	Se recomienda que los procesos de selección de contrataciones de bienes, servicios y obras se basen estrictamente en un pleno cumplimiento del marco normativo vigente. Esto implica aplicar el conocimiento y la experiencia de manera objetiva y proporcional, asegurando que cada proceso cumpla con los requisitos legales establecidos.
Seguimiento y Monitoreo a Proveedores	La recomendación subraya la importancia de un seguimiento riguroso y acciones efectivas por parte de la Oficina de Logística a los proveedores de bienes, servicios y obras. Este enfoque busca garantizar la calidad y la integridad en el manejo de los suministros, fortaleciendo así la relación entre el Gobierno Regional y sus proveedores.
Elaboración Integral de Expedientes Técnicos	La supervisión fiscaliza la importancia de elaborar y presentar expedientes técnicos de inversiones en obras públicas con integridad informativa. Esto incluye elementos cruciales como el estudio de suelos, disponibilidad del terreno y otros componentes, asegurando así el cumplimiento de la legislación y la realidad de cada proyecto.
Elaboración Integral de Lineamientos y Registros	Se recomienda la elaboración y presentación integral de los Resoluciones y registros de las licitaciones de Quiétopagos, Adquisición Materiales, Mantenimiento y Reparación-Obras. Esto implica hacer asegurar que toda documentación esté alineada con la legislación de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, promoviendo la transparencia y la eficacia en la gestión de proyectos.

Es todo cuanto les tengo que explicarles en cuanto a este proceso de fiscalización.



**Consejera Delegada Encargada:** Muchas gracias consejera Johanna Gutiérrez Alvarado, realmente la felicito porque era una necesidad tener un laboratorio y que lastima que teniendo los equipos estén en desuso cuanto tiempo y que no se le pague a una empresa que ha proveído esos equipos eso es lo más triste; quería hacerle la observación el terreno todavía sigue cercado en el hospital Carrión y bloqueando áreas de evacuación; usted eso lo ha visto.

**Consejera Regional Gutiérrez Alvarado:** Eso de ahí con el tema del terreno infraestructura tenía que solicitarlo, voy a darle la palabra por favor con su permiso al especialista legal en el proceso de fiscalización.



**Consejera Delegada Encargada:** Permiso concedido, su nombre y su cargo por favor.

**Especialista Legal en el Proceso de Fiscalización abogado Ever Martin Palli Huanca:** Hace exactamente un mes la Gerencia de Infraestructura se apersono con un Notario para hacer una constatación de ese lugar, efectivamente el lugar esta cercado pero no se refieren a los puntos de evacuación y como bien la consejera lo detallo la Empresa Falcon alega que entrego las llaves al Gobiernos Regional al GORE pero la abogada que represento al GORE alega que era falso, que el GORE jamás recibió llave alguna y es por eso que se realiza una nueva constatación notarial para fe de ello pero no se señala nada sobre el caso de los puntos de evacuación.

**Consejera Delegada Encargada:** Eso habría que verlo porque justo es una puerta de salida que conecta con Guardia Chalaca y Colina, entonces justo está bloqueado esta ruta de evacuación y que también pueden llegar a la emergencia.

**Consejera Regional Gutiérrez Alvarado:** Habría que hacer una recomendación adicional a la Gerencia de Infraestructura para que pueda darle solución.





**Consejera Delegada Encargada:** Bueno eso sí, porque esta afectando mucho a la misma área del hospital y a los usuarios; bien la felicito realmente, un excelente informe y sobre todo muy detallado; algún consejero que desee brindar algún comentario o sugerencia, alguna pregunta que tengan a la consejera; bien creo que todo siendo claro y nuevamente reiterarle el reconocimiento y la felicitación por el trabajo desplegado a usted y a su equipo, pasamos señor Secretario del Consejo al voto.

**Secretario del Consejo Regional:** Señoras consejeras, señores consejeros se va a proceder a tomar voto sobre la segunda actividad de finalización de la actividad de fiscalización de la consejera Johanna Shirley Gutiérrez Alvarado.

**A favor:** Señores consejeros Pacheco Miñan, Gómez Olulo, Julca Estrada, León Siles, Amaya Bullon, Salpietro Macchiavello, Gutiérrez Alvarado y Fernández Zapata.


Ha sido aprobado por unanimidad señora Consejera Delegada Encargada.

#### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 103

##### SE ACUERDA:

1. **DAR POR FINALIZADA** la Actividad de Fiscalización sobre la obra paralizada: Remodelación de laboratorio, adquisición de congeladora, extractor automatizado de ácidos nucleicos y termociclador; además de otros activos, en la Dirección de Laboratorio de Salud Pública – DIRESA – Callao, distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao (saldo de obra) – CUI 2491549, autorizada a la señora Johanna Shirley Gutiérrez Alvarado, Consejera Regional del Gobierno Regional del Callao, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 062 de fecha 18 de septiembre de 2023.
2. **ENCARGAR**, a la Secretaría del Consejo Regional, remitir el presente Acuerdo de Consejo Regional, a la señora Johanna Shirley Gutiérrez Alvarado, Consejera Regional del Gobierno Regional del Callao y, al señor José del Carmen Limay Celis, Encargado del Registro de Información para el año 2023, con la finalidad de que tomen conocimiento de lo acordado por el Consejo Regional del Callao.
3. **DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**Consejera Delegada Encargada:** No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14 horas con 14 minutos del día se levanta la sesión con dispensa de la aprobación del Acta para poder ejecutar los acuerdos.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Abog. HAYOLAZO URO CARDENAS  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
PS. ROSA MARÍA MERCEDES RAQUEL PACHECO MINÁN  
CONSEJERA DELEGADA (E)